Gmail

DINCAP MAG <uoc.dincap.mag@gmail.com>

Comunicación de resultado del llamado ID 379423

1 mensaje

DINCAP MAG <uoc.dincap.mag@gmail.com> 2 de diciembre de 2020, 10:00
Para: rocio.pereira@automotorpy.com, licitaciones@reimpex.com.py, licitaciones@nissan.com.py, licitaciones@dls.com.py

Señores:
AUTOMOTOR S.A., rocio.pereira@automotorpy.com
REIMPEX S.R.L., licitaciones@reimpex.com.py
CUEVAS HERMANOS S.A., licitaciones@reimpex.com.py
DE LA SOBERA HERMANOS S.A.E.C.A., licitaciones@dls.com.py
Presente

Me dirijo a Ustedes, a los efectos de remitir la **Resolución MAG Nº 461/2020** ***"POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCIÓN MAG N° 397/2020..."*** correspondiente al resultado del llamado **Licitación Pública Internacional PISCEA N° 01/2020 "ADQUISICION DE VEHICULOS" ID 379.423,** correspondiente al Proyecto Implementación del Sistema de Censo y Encuestas Agropecuarias - PISCEA de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG).

Sin otro particular, me despido de usted atentamente.

LIC. ANIBAL PAMPLIEGA PALMIERI
Jefe de la SUOC
DINCAP

Se adjunta:

- Resol. MAG N° 397/2020
- Resol. MAG N° 461/2020

2 adjuntos

NOTA SUOC 401.pdf
44K

RESOL. MAG 431-397.pdf
460K

c. Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento, la que deberá contener explicaciones respecto al cumplimiento o no de cada oferta.
d. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos y márgenes de preferencia.
e. Análisis comparativo del cumplimiento de la o las ofertas respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos;
f. Recomendación de adjudicación con las justificaciones que sean pertinentes.
g. La fecha y lugar de elaboración, y
h. Nombre, firma y cargo de los miembros del Comité de Evaluación.

N°_____

Art. 68.- Resolución de adjudicación y comunicación a los oferentes.

Dentro de los cinco (5) días corridos de haberse resuelto la adjudicación, la Convocante comunicará a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, copia del informe de evaluación y del acto administrativo de adjudicación, los cuales serán puestos a disposición pública en el referido sistema. Adicionalmente el sistema generará una notificación a los oferentes por los medios remotos de comunicación electrónica pertinentes, la cual será reglamentada por la DNCP.

En sustitución de la notificación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, las Convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por cédula de notificación a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra del acto administrativo y del informe de evaluación. La no entrega del informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la Convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.

Art. 69.- Audiencia Informativa.

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la Convocante explique los fundamentos que motivan su decisión, conforme a la reglamentación que para el efecto emita la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).